



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CINCUENTA Y CINCO (55) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
Bogotá, D. C., seis (06) de julio de dos mil veintitrés (2023)
Proceso No. 110014003055 2022 00344 00

Clase de Proceso: *Sucesión Intestada.*
Demandante: *Mónica Inés Ayala Ángel.*
Causante: *Rosa Lilia Ángel Gutiérrez (q.e.p.d.).*

En atención a la respuesta nuevamente dada por la **DIVISIÓN DE GESTIÓN DE COBRANZAS – DIAN** (num. 19, e.d.), mediante Radicado DIAN No. 3321-2023 y en cumplimiento al oficio No. 468 de 9 de marzo de 2023 remitido por esta sede judicial, por secretaría líbrese nuevamente **oficio** con destino a Administración de Impuestos y Aduanas Nacionales – DIAN, remitiendo copia del **ACTA DE DEFUNCIÓN** del causante, igualmente, infórmese que el presente trámite se encuentra en etapa de notificaciones, por tanto, aún no se ha fijado fecha para diligencia de inventarios y avalúos. Adjúntese también copia del citado oficio.

Por lo anterior, se requiere a la parte demandante que una vez elaborado el oficio referido proceda a adelantar las gestiones pertinentes para su diligenciamiento, adjuntando la documental requerida por la citada entidad.

De otra parte, se **REQUIERE** a la parte demandante para que en el término de diez (10) días contados a partir de la notificación del presente proveído, aporte un inventario de los bienes relictos y avalúos en los porcentajes que corresponde conforme lo dispuesto en el artículo 444 del CG.P., así como de las deudas de la herencia, lo anterior, so pena de ser requerido en aplicación a las prerrogativas del artículo 317 del C.G.P., en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 5° del auto admisorio de fecha 22 de junio de 2022.

PERMANEZCA el expediente en la secretaría del Juzgado, mientras se cumple el término concedido o se acate el requerimiento de este estrado judicial.

Igualmente y en los mismos términos alléguese el avalúo catastral del bien inmueble objeto de la masa sucesoral al año 2023, expedido por la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital.

NOTIFÍQUESE (),

MARGARETH ROSALIN MURCIA RAMOS
Juez

Ncm.

Firmado Por:
Margareth Rosalin Murcia Ramos
Juez
Juzgado Municipal
Civil 055
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e4076868e0b23510d676842b84d8c1c7700ce461120d9eb8b19d8df868a02ce**

Documento generado en 06/07/2023 02:32:48 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>